Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

por Intercesion del Br. presbitero, D. Dn. Jph. de Vallejo Adm.
Gral, y Juez privativo de la R. Encomienda de Estadhavilla, y Al
caide de dha. R. fortaleza, a nombre de Da. Maria R. el Ver.mo S.r
Infante Dn. Fern.do Duque de Parma Plasencia, y Guastala, de los
Prelados y religiosos, de las Comunidades, de nro. Padre S.n Fran.co por
melitas descalzos, de S.n Francisco, y S.n Juan de Dios, de los
Conventos de estadhavilla, y ancianos comunes su Confes.r, y demas
sus asistentes Cura Propio, y asistiendo al mismo Concurso
muchas personas, de la mas graduacion, y de la plebe, dhos S.res
Alcaldes mayor, teniente de Vicario, y Alcaide, asistidos de los refe
ridos S.res Comisarios pasaron al alcazar mayor, y haviendo
franqueado respectivam.te Cavadas Sillares de hazia Conella, el
Capitaneo donde se encontraba la Vis.ma Cruz, por Infante de Navarra que
hace de Capp.n Secular el y puso dha Vis.ma reliquia en manifiesto
sin engaste, y por Domingo Alarcon, y Diego de Zerrano Valdebiero
Maestros de plateros, se colocaron en el; y por dho Capellan se puso
en la Custodia, y Viril de ella, y executado esto se formo Procesion
con asistencia de dha villa, Clero, y demas concurrentes, con palio
con dha Vis.ma reliquia, que llevo, dho S.r teniente de Vicario, dando
buelta dha Procesion, al rededor de dho templo por la parte de fue
ra; y haviendo buelto, a dho Alcazar se puso en el Coral de arriba por
ble, asi de muchas luces como de las demas cosas correspond.tes

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz